

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7376 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia/San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1137/2013 en el que figura como concursado/a K2 VIDRIO, S.L. con CIF 20983680 y CRISTALERÍA GUIPUZCOANA, S.L., con CIF B20878161, se ha dictado el 18/02/2016 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para el pago de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha concedido al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

En Donostia/San Sebastián, 18 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007586-1